Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

En la Ciud. de [illegible] en Veinte y nuebe dias
del mes de Jullio de mill setecientos veinte y dos años
los SS. Dn Salbador Manzel y Dn Joseph Fernandez Lorenzino
Alcalde Ser. por Su Mag. en Vender, Cerrador, Dn Josep
Lopez Garra, Dn Pedro Marin, Jurado, Dn Alonso
Carreño, Coca, Dn Fran.co Perez a Hienna y Dn
Ant. Mar. Perez Vernios y los demas Regidores de esta dha
Villa, Juntos, Como Justicia y Regimiento

Decretaron lo Sig.te

Dixeron que, por quanto, a Vez que entraron
en este Presi del Corriente Reino Notoria Orial
Orden del S. Dn Fran. Guillermo de Ancot Teniente
G. de los R.s Exercitos Gov.r de la Ciu. Presidente
de Cartagena, y Comendante G.l deste Reyno
Su fecha en dha Ciu. de Cartagena a los Veinte
y Nuebe deste presente mes de Jullio y año Corr.te
firmada de dho S.r y Refrendada de Dn Andres
Perez Carrasco, su Secretario, en que Concede
Lizenzia a Vna de las Compañias de Dragones
del Regim.to de Tarragona para q. con los Ofizia